

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

27 FEB. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA



CUT. 21501

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 006-2017-ANA-SG

Lima, 24 FEB. 2017

VISTOS:

El Informe N° 063-2017-ANA-OA-UL, de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por el Subdirector de la Unidad de Logística, el Informe N° 039-2017-ANA-OA, de fecha 13 de febrero de 2017, suscrito por el Director de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2017-ANA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, dentro del cual se encuentra incluido con el número de referencia 1, el procedimiento de selección de Concurso Público "Contratación del Servicio de Solución Integrada de Comunicaciones de Datos (RED - MPLS) y salida a INTERNET para la Autoridad Nacional del Agua" - Sede Central y Órganos Desconcentrados;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras, regulando además las obligaciones y derechos que deriven de los mismos;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala que "el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante el Memorando N° 064-2017-ANA-SG, la Secretaría General, aprobó el expediente de contratación del precitado procedimiento de selección;

Que, a través de los informe del visto, la Unidad de Logística y la Oficina de Administración, solicitan la conformación del Comité de Selección que se encargará de conducir Concurso Público cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Solución Integrada de Comunicaciones de Datos (RED - MPLS) y salida a INTERNET para la Autoridad Nacional del Agua" - Sede Central y Órganos Desconcentrados;

Que, respecto a la formalidad de la designación, el artículo 23° del citado Reglamento, establece que "El Titular de la Entidad o funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, de fecha 09 de setiembre de 2016, se delegó en la Secretaría General la facultad de designar y reconstituir a los integrantes de los Comités de Selección de la Sede Central;



ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

27 FEB. 2017

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA

Que, resulta procedente expedir el acto de administración correspondiente, mediante el cual se designe al Comité de Selección que tendrá a su cargo el Concurso Público anteriormente mencionado, y;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-ANA, y el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de conducir Concurso Público denominado "Contratación del Servicio de Solución Integrada de Comunicaciones de Datos (RED – MPLS) y salida a INTERNET para la Autoridad Nacional del Agua" – Sede Central y Órganos Desconcentrados, el que quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTES	AREA
Presidente	Eddie William Parra Masías	OSNIRH	Dora Milagros Torres Vela	OSNIRH
Miembro	David Matías Florián	OA-UL	Germán Sandoval Bonilla	OA-UL
Miembro	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ	Francis Emily Torres Fernández	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Selección a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, efectúe la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la institución www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



YURY A. PINTO ORTIZ
Secretario General
Autoridad Nacional del Agua

